



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Servicio Andaluz de Salud

Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución del 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001086/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO. 16.3 a) DE LA LCSP.

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

El suministro de 472 licencias del software Intersystems IRIS for Health necesarias para la ampliación de la infraestructura de interoperabilidad, asegurando que estas licencias cuentan con la actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes (sin ningún tipo de limitación) del producto y servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Licencia de Software-Licencia para la ampliación de la infraestructura de interoperabilidad	48517000-5 Paquetes de software de TI
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

SI

5.3. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:

Dada la naturaleza indivisible del objeto del contrato se justifica su no división en lotes, de acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público. El objeto del presente contrato sólo puede tener un único adjudicatario ya que, según el certificado de suministrador único que obra en el expediente, en la actualidad, el suministro de los productos software objeto de la presente contratación sólo puede ser prestado por una única empresa. En consecuencia, la no división en lotes se justifica en la propia naturaleza del objeto del contrato, al no ser posible promover la concurrencia en la oferta por razones de índole técnica.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: La actual infraestructura de interoperabilidad corporativa del SAS hospeda un gran número de desarrollos de servicios web para la comunicación de las diferentes aplicaciones que necesitan intercambiar información entre ellas y permitir la correcta práctica asistencial, así como acercar los servicios sanitarios a los ciudadanos. Debido al crecimiento orgánico de intercambios de información en sistemas de información existentes, nuevos proyectos propios del SSPA y la incorporación de los desarrollos de los nuevos proyectos de ámbito nacional impulsados por el Ministerio de sanidad como SIVAIN, VALTERMED, mejoras en la integración con HCDSNS y mejoras de diferentes secciones del European Patient Summary entre otros, se hace imprescindible aumentar el parque de licencias para responder adecuadamente. Con la adquisición de nuevas licencias se podrá ampliar la infraestructura de interoperabilidad y se podrán dar servicio a todos estos nuevos proyectos y al crecimiento de los próximos años con la máxima garantía. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

Si No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Desde su formalización.

7.1.2.- Duración del contrato: 1 meses

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede.

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

Si No

En su caso, duración de la prórroga:

8. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Un mes desde su formalización.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

9.1. Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 1.985.070,34 €

% e Importe de IVA:

344516,34

9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso): 1.640.554,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE. Distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:



E/L	Descripción	Presupuest o licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
1	Licencia de Software- Licencia para la ampliación de la infraestructura de interoperabilidad	1.985.070,34 €	IVA% 21	344.516,34 €			1.640.554,00 €
TOTAL		1.985.070,34 €		344.516,34 €	0,00 €	0,00 €	1.640.554,00 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

9.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribución por lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo II al Cuadro Resumen

9.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato se corresponde con el presupuesto base licitación, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

9.5. PRECIO:

9.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:

[] Si [x] No



Supuestos y reglas para su determinación:

9.5.2. Procede Revisión de Precios:

Si No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Licencia de Software-Licencia para la ampliación de la infraestructura de interoperabilidad	6.0.9.06 PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA
TOTAL		

13.31.18.0880 G/41C/609.06/00

Fondo: S0699

Proyecto de inversión: 2023000930

Tipo de fondo: 18. Transferencias finalistas

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

Si No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Partida presupuestaria	Año	Importe
13.31.18.0880 G/41C/60906/00 S0699 2023000930	2024	1985070,34

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1 POR CUANTÍA:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada.

Justificación de la exención:

13.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3.a) de la LCSP:

NO

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3.a) de la LCSP::

13.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Según lo preceptuado en el artículo 166 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación con la empresa son los siguientes:

Oferta económica: puesto que una mejora en el importe de adjudicación manteniendo los niveles de calidad y eficiencia del servicio, implica que el Servicio Andaluz de Salud obtendrá una oferta económicamente más ventajosa.

Ampliación del plazo de garantía: puesto que para el Servicio Andaluz de Salud es imprescindible asegurar, durante el mayor tiempo posible, el óptimo funcionamiento de las licencias objeto de esta contratación.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios



Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
1	Oferta económica	Automática	90	Ver Anexo II al Cuadro Resumen	
2	Ampliación del plazo de garantía	Automática	10	Ver Anexo II al Cuadro Resumen	

Bonificaciones/ mejoras:

Si No

En caso afirmativo detallar:

15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

Si No

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:

15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerará que la oferta es desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales y ha ofertado la máxima ampliación del plazo de garantía.

15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

Si No

En caso afirmativo, indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MESA DE CONTRATACIÓN

Si No

17.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

17.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

17.2. Procede demostración:

Si No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No



18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: El objeto de esta contratación estará garantizado por un periodo de 24 meses a partir de la recepción o conformidad del contrato. Queda incluido en la garantía la actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes (sin ningún tipo de limitación) del producto y el servicio de garantía y asistencia técnica multicanal, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

18.3.- En caso negativo, indicar motivos:

19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES:

El suministro de las licencias y su puesta en marcha se realizará de forma remota. En caso de que se exigiera por parte del SAS la presencia in situ, los trabajos serán efectuados en las dependencias del SAS sin que ello deba afectar a las condiciones de la oferta ni implicar costes adicionales al SAS por ello.

20.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Si No

21.- RÉGIMEN DE PAGO

21.1.- El importe se abonará en un solo pago una vez entregadas las licencias objeto de esta contratación y recibidas de conformidad.

21.2. Pago mediante entrega de otros bienes:

21.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía - Intervención Central del SAS.

Dirección registro de facturas:

DG Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados

Destinatario de las facturas:

Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	0880	GE0020639 SUB. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A01041712 DG HUMANIZACIÓN, PLANIF.COORD. Y CUIDADOS	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

22.- DOCUMENTOS RELATIVOS A SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD:

22.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

A. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de



acreditar la solvencia económica y financiera las personas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo correspondiente al establecido como presupuesto base de licitación: 1.985.070,34 € IVA incluido.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios.

B. Requisitos mínimos solvencia técnica:

Conforme al artículo 89.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Estos suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exige un mínimo de tres certificados.

22.2. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:

22.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

22.4 Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación. Códigos SAS/GC:

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta persona adjudicataria:

Si No

22.5. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

Si No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

22.6. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No han participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación empresas.

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, a la publicación, a través de medios telemáticos, de todos los documentos y entregables derivados de la prestación del suministro, como pueden ser las instrucciones de uso que documenten los procedimientos de instalación, sus funcionalidades, el manual de buenas prácticas, etc., con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo, indicar cuantía: 5% del precio del contrato, IVA incluido.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Si No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

Si No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Si No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

En caso afirmativo indicar plazo:

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje "máximo del 20%" del contrato al que afecta:

Supuestos:

Condiciones:

Alcance y límites:

Porcentaje máximo:

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. SUBCONTRATACIÓN

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

La persona contratista no podrá concertar con terceros la realización del contrato, por tratarse de un expediente de contratación negociado sin publicidad por razón de exclusividad.

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

NO PROCEDE

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

En caso de no cumplimiento de la condición especial de ejecución, establecida en el apartado 25.2 del Cuadro Resumen, se impondrá una penalidad del 5% del precio del contrato, IVA incluido.

32.2.5. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

Si No

34. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: Belén Sánchez Otero

Teléfono: 955.01.81.46

Correo electrónico: contadministrativa.sc.sspa@juntadeandalucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: contratacion.stic.sspa@juntadeandalucia.es

35. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Si No

Correo electrónico:

36. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

No aplicable.